

Aprobacion  
de cuentas.

Consignante a lo informado por dicha  
Comision acuerda el Ayuntamiento la aprobacion  
y pago de las siguientes cuentas.

Otra del equipo de la Guardia Municipal en los meses de Enero y Febrero que asciende a doscientas cuarenta pesetas setenta y cinco centimos.

Otra del material de las accionias en is is que importa ochenta p.<sup>o</sup> diez cent.

Otra de paseos en is is que importa noventa y una peseta cincuenta cent.

Otra de gastos ocurridos en la Audiencia en Enero, que importa sesenta pesetas.

Otra is is en Enero y Febrero que importa doscientas veinte y tres pesetas diez centimos.

Otra is is en mes de arbolado, en Enero que importa treinta y dos pesetas ochenta y siete centimos.

Otra is is en el material del alumbrado en Enero que asciende a noventa y cuatro pesetas.

Otra is is en los dias de S. J. el Rey, en Enero que importa veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centimos.

Otra de socorro, a' prerros de tramite en Enero y Febrero que asciende a treinta y seis pesetas treinta centimos.

Otra de is a' pobres de tramite en is is que importa cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

Otra de medicamentos a' enfermos pobres en Octubre, Noviembre y Diciembre p.<sup>o</sup> que importa cincuenta y cuatro pesetas veinte y un centimo.

Otra de alumbrado p.<sup>o</sup> de petrolio en Febrero que asciende a novecientos sesenta y tres pesetas sesenta cent.

Otra de suericion al "Consultor de la